



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 529-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 386-2014-GRA-GREA/D.UGEL.C de fecha 01 de julio del 2014, mediante el cual el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Caravelí eleva la propuesta y solicita la designación del nuevo Jefe del Área de Administración de la mencionada UGEL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 447-2014-GRA/PR se designó al Lic. Néstor Gavino Chambilla Mamani en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Caravelí y se dio por concluida su designación en el cargo de Jefe del Área de Administración de la referida UGEL;

Que, mediante Oficio N° 386-2014-GRA-GREA/D.UGEL.C de fecha 01 de julio del 2014; el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Caravelí eleva la propuesta y solicita la designación del nuevo Jefe del Área de Administración de la UGEL Caravelí;

Que, para dar continuidad a las funciones de la Jefatura del Área antes indicada, es conveniente designar al funcionario propuesto; siendo que el Lic. Christian Nicolás Saavedra Mamani reúne el perfil y condiciones exigidos para el desempeño de funciones de alta responsabilidad;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Lic. **CHRISTIAN NICOLAS SAAVEDRA MAMANI** en el cargo de Jefe del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Caravelí.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los **NUEVE (09)** días del mes de julio del año dos mil catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE